

QUINTERO, 16 ENE. 2017

VISTOS:

1. Memorandum N°07 De fecha 06 de enero de 2017, emitido por el Depto de Asesoría Jurídica dirigido al Depto de Administración y Finanzas, en el cual solicita se proceda al pago de los servicios prestados por el receptor judicial de Quintero, don Juan Bustos Ibarra.
2. Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que según consta en el Memorandum N°07 de fecha 06 de enero de 2017, los servicios fueron prestados a entera conformidad por parte del receptor judicial, en lo que respecta a la notificación de la sentencia en la causa Rol C-974-2015 caratulada "I. Municipalidad de Quintero con Sociedad Pesquera Quintero Uno S.A.", seguida ante el Juzgado de letras de Quintero.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el pago de los servicios prestados por parte del receptor judicial de Quintero, don Juan Bustos Ibarra, por la suma única y total de \$30.000 pesos (treinta mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a la notificación de la sentencia en la causa Rol C-974-2015 seguida ante el Juzgado de Letras de Quintero.
2. **IMPUTESE** el gasto en cuenta del subtítulo 22 ítems 11 asignación 999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Asesoría Jurídica
RGC/YGS/CBG/cbg.